



## FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE ABONA 2024.

### GALA ADULTA ELECCIÓN DE LA REINA Y

### MÍSTER. ABONA 2024.

#### Bases de acceso y participación.

#### “ELECCIÓN DE LA REINA Y MÍSTER ADULTO ABONA 2024”

31 DE AGOSTO DE 2024

#### **Primera. Participantes.**

- Podrá presentar candidata/o cualquiera de las agrupaciones, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, radicadas en este municipio.
- Las candidatas/os deberán tener, obligatoriamente, entre 16 a 25 años cumplidos en el año en curso.
- Ser residente del Municipio de Villa de Arico o segunda residencia en el término municipal.
- El número máximo de candidatas a reina será de 10 participantes y el mínimo para la celebración será de 4 participantes.
- El número máximo de candidatos a místico será de 10 participantes y el mínimo para la celebración será de 4 participantes.

#### **Segunda. Inscripción. Plazos. Documentación.**

- Las solicitudes vendrán acompañadas de una fotografía para identificar al/la candidata/a (D.N.I.).
- Es requisito indispensable la autorización firmada en caso de menores de edad, por parte de su madre, padre, o tutor/a legal. Así como la autorización.
- La presentación de la solicitud se puede realizar:

a) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arico  
<http://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

**El plazo de inscripción es el comprendido desde la publicación de las bases, hasta el 04 de agosto de 2024 (Incluido).**

Será necesario presentar la siguiente documentación para participar en el Concurso:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada a través de la Sede Electrónica y modelo establecido para el trámite.
- Fotografía/s del /la candidata/a.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Autorización de participación, en caso de menores de edad.

#### **Tercera. Coste: régimen de alquiler**

La concejalía de Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico asume el coste total de los gastos necesarios para la representación en la gala infantil de la Reina y Místico Abona 2024 a través de servicio concreto de estilista aportado por la entidad (maquillaje, peluquería y vestuario, este último en régimen de alquiler), exceptuando calzado y ropa interior que será aportado por cada una de las candidatas y candidatos.



Bajo ningún concepto se costeará servicio alguno que promueva la desigualdad de género en cualesquiera de sus formas.

#### **Cuarta . Votación y jurado.**

El jurado estará compuesto por la presencia equilibrada de mujeres y hombres (50%-50% o bien 60%- 40%).

Dicho jurado elegirá a la Reina y Míster de las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. De Abona, siendo la o el mejor clasificado/a, en cada caso.

La valoración de cada miembro del jurado se establecerá de 1 hasta el número de participantes, por ejemplo, si los participantes fuera 5 se valoraría de 1 al 5 puntos, siendo 1 el que menos gusta y 5 el mejor valorado.

El fallo del jurado será en todo caso inapelable.

#### **Quinta. Representación.**

La candidata y candidato elegido, junto a su corte de honor, deberán representar al ilustre Ayuntamiento de Villa de Arico, en cuantos actos se programen en las Fiestas Patronales del Municipio, siendo obligatoria la existencia y el vestuario adecuado para acudir a los mismos. La Concejalía de Fiestas facilitará el programa de actos junto a las indicaciones a seguir.

#### **Sexta. Aceptación de la Bases.**

La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases.

Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

#### **Séptima. Protección de datos.**

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad del Ayuntamiento de Arico, y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma. En todo caso, inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Arico a enviarles comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.



Los/as concursantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Villa de Arico.

